

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI
049

Piura, 27 FEB 2012

VISTO: La Carta N° 004-2012/VMKL de fecha 17 de febrero de 2012, el Informe N° 123-2012/GRP-440330 de fecha 20 de febrero de 2012, R.G.R. N° 040-2012/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 20 de febrero de 2012, el Informe N° 187-2012/GRP-440300 de fecha 22 de febrero de 2012, el Informe N° 061-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 24 de febrero de 2012 y el Informe N° 152-2012/GRP-440320 de fecha 15 de febrero de 2012, relacionados a la Aprobación de la Modificación del Expediente Técnico: **"MANTENIMIENTO DE LA CASETA DE BOMBEO DE AGUAS PLUVIALES DE LA CIUDAD DE PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 040-2012/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 20 de febrero de 2012, se aprobó el Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE LA CASETA DE BOMBEO DE AGUAS PLUVIALES DE LA CIUDAD DE PIURA", por un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 130,577.47 (Ciento Treinta Mil Quinientos Setenta y Siete con 47/100 Nuevos Soles), incluido gastos generales, utilidad e IGV (18%), con precios vigentes al mes de noviembre de 2011, desgregado de la siguiente forma: 1) MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS CIVILES, por un valor referencial ascendente a S/. 51,708.39 (Cincuenta y Un Mil Setecientos Ocho con 39/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendario y 2) MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECANICOS, por un valor referencial ascendente a S/. 78.869.09 (Setenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 09/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta;

Que, mediante Carta N° 004-2012/VMKL de fecha 17 de febrero de 2012, el Ing. Víctor Manuel Kcomt Li, en calidad de Proyectista del Expediente Técnico referido, señala que después de haberse efectuado la visita a las instalaciones de las Casetas de Bombeo de la Urb. Ignacio Merino, Urb. El Chilcal y Av. Gulman de esta ciudad, acompañado del Arq. Carlos Tafur, Asesor Presidencial, el Econ. Juan Manuel Aguilar Hidalgo, Gerente General, Sr. Edmundo Alvarado, Técnico de CESEM, y el Sr. Juan Rázuri de la Sub Gerencia Regional de Defensa Civil; y debido a la celeridad requerida para iniciar los trabajos de mantenimiento de los equipos mecánicos de las indicadas casetas de bombeo por la presencia de las lluvias en la ciudad de Piura, el Arq. Carlos Tafur dispuso inmediatamente la ejecución de estos trabajos de manera directa. Para lo cual, se remite tal expediente técnico por un valor referencial ascendente a S/. 111,354.44 (Ciento Once Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 44/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de diciembre de 2011, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Informe N° 123-2012/GRP-440330 de fecha 20 de febrero de 2012, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción, el Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE LA CASETA DE BOMBEO DE AGUAS PLUVIALES DE LA CIUDAD DE PIURA", con el fin de que se modifique a la modalidad de ejecución presupuestaria directa, otorgando la conformidad respectiva, para la aprobación y trámite correspondiente. Y con ello valor referencial ascendente a S/. 111,354.44 (Ciento Once Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 44/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de diciembre de 2011, con un plazo de ejecución de 45 días calendario y bajo la ejecución presupuestaria indirecta, desagregado de la siguiente manera:

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 049-2012/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura,

27 FEB 2012

- 1.- Costo Directo: S/. 94,471.44
 - 1.1. Estructuras Civiles S/. 38,772.94
 - 1.2. Equipos Mecánicos S/. 55,698.50
- 2.- Gastos Generales S/. 12,508.00
- 3.- Supervisión de Obra S/. 4,375.00

Que, mediante Informe N° 187-2012/GRP-440300 de fecha 22 de febrero de 2012, la Dirección General de Construcción remite el Expediente Técnico referido a la Gerencia Regional de Infraestructura, con el fin de que se modifique a la modalidad de ejecución presupuestaria directa, otorgando la conformidad correspondiente y solicitando su aprobación para la emisión de la resolución respectiva;

Que, mediante el Informe N° 061-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 15 de febrero de 2012, la abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, revisado el expediente técnico alcanzado para modificación a la modalidad de ejecución presupuestaria, éste contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 003-2012/GRP-GRI-SGRNS sobre "Gestión de la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas (Administración Directa)", por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el proyectista, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, se considera procedente se expida el Acto Administrativo Aprobándose la Modificación del Expediente Técnico: "**MANTENIMIENTO DE LA CASETA DE BOMBEO DE AGUAS PLUVIALES DE LA CIUDAD DE PIURA**", a la modalidad de ejecución presupuestaria directa, variándose así el valor referencial por el monto ascendente a S/. 111,354.44 (Ciento Once Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 44/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de diciembre de 2011, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, desagregado de la siguiente manera:

- 1.- Costo Directo: S/. 94,471.44
 - 1.1. Estructuras Civiles S/. 38,772.94
 - 1.2. Equipos Mecánicos S/. 55,698.50
- 2.- Gastos Generales S/. 12,508.00
- 3.- Supervisión de Obra S/. 4,375.00

Que, mediante Informe N° 152-2012/GRP-440320 de fecha 24 de febrero de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados sobre el particular a la Gerencia Regional de Infraestructura, encontrando conforme el informe legal acotado en el párrafo anterior, otorgando la conformidad correspondiente, para lo cual adjunta proyecto de resolución respectivo.

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en "El Peruano" el 10 de Septiembre de 2006; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

049 Piura, 27 FEB 2012

2009/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de marzo de 2009, Resolución Ejecutiva Regional N° 100/GOB.REG.PIURA-PR de 16 de febrero de 2012 y la Resolución Ejecutiva Regional N° -001-2011/GRP-PR de fecha 03 de enero de 2011.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SE MODIFIQUE el Artículo Segundo de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 040-2012/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 20 de febrero de 2012, con el fin de que se Apruebe Nuevo Valor Referencial del Expediente Técnico: **"MANTENIMIENTO DE LA CASETA DE BOMBEO DE AGUAS PLUVIALES DE LA CIUDAD DE PIURA"**, por el monto ascendente a S/. 111,354.44 (Ciento Once Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 44/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de diciembre de 2011, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, por haberse variado a la modalidad de ejecución presupuestaria directa, conforme la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Dirección de Obras realizar todos los actos administrativos a fin de que ejecute Expediente Técnico: **"MANTENIMIENTO DE LA CASETA DE BOMBEO DE AGUAS PLUVIALES DE LA CIUDAD DE PIURA"**, por un valor referencial ascendente a S/. 111,354.44 (Ciento Once Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 44/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de diciembre de 2011, con un plazo de ejecución de 45 días calendario y bajo la ejecución presupuestaria directa.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.I.P. N° 52345
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA